



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-405-25

VISTO: La realización de la “Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF)”, que se realizará los días 3, 4 y 5 de abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que durante el desarrollo del presente encuentro se abordarán temas estratégicos que fomenten un entorno de colaboración y aprendizaje mutuo entre los fiscales de la región, teniendo como objetivo principal la promoción del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre fiscales de diferentes países y funcionarios de organismos internacionales.

Que se plantea como otro objetivo clave el análisis y la comparación de políticas y medidas de protección que se han implementado en diversas jurisdicciones, permitiendo evaluar la eficacia de diferentes enfoques y desarrollar recomendaciones basadas en experiencias exitosas.

Que el tema principal en esta oportunidad será “La independencia y seguridad de los fiscales”, abordándose asimismo, otros temas imprescindibles de actualización y relevancia institucional, como medio ambiente y cambio climático, inteligencia artificial, corrupción e investigaciones informáticas.

Que se ha propuesto la intervención de distintas autoridades de organismos internacionales en el convencimiento de que resulta fundamental transmitir los estándares internacionales sobre independencia y seguridad de los fiscales y de la justicia en general.

Que el protagonismo del fiscal en el ejercicio de la acción, como así también su rol de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, los intereses generales de la sociedad y los derechos y garantías consagrados en la Constitución muestran la importancia de acercar el conocimiento de las Convenciones sobre Derechos Humanos y los estándares construidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de sus pronunciamientos.

Que el contenido propuesto en la presente actividad resulta de interés para los fiscales y funcionarios que integran el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447 “Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442”, 29-05-2019),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Declarar de interés la “Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF)”, que se realizará los días 3, 4 y 5 de abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.º: Establecer que la presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los funcionarios y/o magistrados que asistan a dicha actividad.

Artículo 3.º: Regístrese y comuníquese.